



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumnos en Práctica que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 15046.- /
Monte Patria, 21 de septiembre de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 591 del 22 de agosto de 2018, de Jefatura DEM, que autoriza práctica profesional de la Srta. María Victoria Urrutia Astudillo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **MARIA VICTORIA URRUTIA ASTUDILLO**, Cédula de Identidad N° 1 [REDACTED] Práctica de la Carrera de Servicio Social, en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, solicitado por el Instituto Santo Tomas Sede Ovalle, autorizada por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 28 de agosto de 2018 al 05 de noviembre de 2018.
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 180 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.
- 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficios de movilización y colación, esta será de \$90.000.-, por el período del 28 de agosto de 2018 al 05 de noviembre de 2018, que se cancelará en dos cuotas: la Primera, en el mes de septiembre de 2018, por un valor de \$45.000.-, y la Segunda, en el mes de octubre de 2018, por un valor de \$45.000.-, por el periodo antes señalado (28 de agosto de 2018 al 05 de noviembre de 2018), no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 215.21.03.007 Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/HCS/DPM/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl

